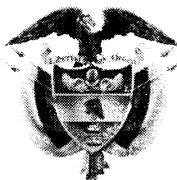


República de Colombia



Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Guadalajara de Buga

Santiago de Cali, Valle del Cauca
Calle 8 # 1-16, Oficina 601, Edificio EntreCeibas
Telefax (092)8881048

ju01cctoersbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Radicado	761113121001 2015 -00069-00
Proceso	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJAD.
Identificación del Predio	PREDIO: “LA PRADERA” y “LAS ÁGUILAS”, Ubicados en la Vereda Aují, en el Corregimiento Santa Luisa, Municipio de El Cerrito – Departamento del Valle del Cauca. MATRÍCULA INMOBILIARIA PREDIO LA PRADERA: 373-41628 CÉDULA CATASTRAL: 00-02-0003-0096-000 MATRÍCULA INMOBILIARIA PREDIO LAS ÁGUILAS: 373-32753 CÉDULA CATASTRAL: 00-02-0003-0098-000
Fecha de la Actuación	PROVIDENCIA / DECISIÓN
04-11-2015	INTERLOCUTORIO N° 309 / ADMITE SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
	<p>Mediante el referido auto se admite la solicitud de restitución de las áreas de terreno descritas, y se decreta LA SUSPENSIÓN de todos los procesos declarativos de derechos reales sobre los predios solicitados; así mismo, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria en relación con los inmuebles objeto del proceso, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que lo afecten; con excepción de los procesos de expropiación.</p> <p>Por lo tanto se informa a todos los juzgados del país, que deben remitir los expedientes relativos a dicho predio, de manera inmediata, a este juzgado.</p> <p>Noviembre 05 de 2015</p> <p style="text-align: center;"> JUAN GABRIEL GALLO JARAMILLO Secretario</p>